



DECRETO

Expediente: PAI2014343

Asunto: Contratación del "Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este".

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, y:

PRIMERO. Considerando la **necesidad de la contratación del** "Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este, de acuerdo con el informe de fecha 23 de julio de 2018, del siguiente tenor literal:

Por medio del presente se motiva la necesidad de la contratación del expediente de referencia, a fin de cumplimentar el artículo 28 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, a tal efecto se estima

Consta acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, en el punto nº 16 aparatado 4, donde se establece "que el uso de este equipamiento sea definido en los órganos de participación del Distrito, priorizando su uso social, cultural y de atención ciudadana".

Asimismo consta informe técnico de fecha 7 de diciembre de 2017, donde entre otros extremos se especifica que:

"Se recibe por parte del Distrito nº 2 Málaga-Este la solicitud de realización de proyecto para la rehabilitación del edificio de las antiguas cocheras del Palo para ubicar la sede del Distrito, El programa de necesidades se concreta en reuniones mantenidas en responsables del Distrito.

El uso principal al que se destina es Administrativo, por estar destinado a albergar la nueva sede del Distrito nº2.

El edificio actualmente existente no presenta patologías, tratándose de una construcción de muros de carga de ladrillo, propio de una edificación de carácter civil vinculado a infraestructuras de transportes como estaciones de tren o de carácter fabril.

De acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión de la GMU, el edificio no presenta un valor Patrimonial relevante, si bien, dadas las características y el entorno considera recomendable su mantenimiento y puesta en uso".

Código Seguro De Verificación	Oanrw5AymEM539+NUGDObQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido		Firmado	24/07/2018 11:51:02
	José Cardador Jiménez		Firmado	23/07/2018 15:03:27
	Francisco Javier Pérez De La Fuente		Firmado	23/07/2018 14:51:23
	Julia González De Gor Crooke		Firmado	23/07/2018 14:20:43
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

En consecuencia, se trata de una edificación que se desarrolla en planta baja+2 y sótano, en la que se prevén los usos vinculados al Distrito, así como salas de usos múltiples para uso ciudadano, oficinas de OMAC y del IMFE.

A la vista de lo anterior se considera idóneo el objeto y contenido del contrato a los efectos de dar satisfacción a las necesidades descritas”.

SEGUNDO. De conformidad con el informe técnico de fecha 23 de julio de 2018 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, **no es necesaria la división en lotes**, a estos efectos el informe tiene el siguiente tenor literal:

“En relación con el “Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que a la vista del Proyecto de obra y de las prescripciones técnicas contenidas en el mismo se encuentra suficientemente justificado la no división en lotes del objeto del contrato ya que no está prevista la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo pues ello dificultaría la correcta ejecución desde un punto de vista técnico”.

Por todo lo anterior,

DISPONGO:

Primero. Declarar la necesidad de la contratación del “Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este”, en atención a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP₂₀₁₇)

Segundo. Declarar la no división en lotes del “Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este”, de conformidad con el informe técnico de fecha 23 de julio de 2018 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez

Doy fe,
El Secretario General;

Código Seguro De Verificación	0anrw5AymEM539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	24/07/2018 11:51:02
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/07/2018 15:03:27
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	23/07/2018 14:51:23
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	23/07/2018 14:20:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

